



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUN. 2008

RES. H. N° 745-08

Expte. N° 4.487/08

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición de gasto una resolución aprobatoria del mismo aún cuando los mismos fueran autorizados en particular, y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de mejorar el rendimiento de equipos informáticos de áreas administrativas académicas y contables como así también el servicio de Gabinete Informático y Biblioteca de esta dependencia;

Que resulta urgente mejorar los equipos con la finalidad de poner en funcionamiento impresoras y sistemas recientemente adquiridos o confeccionados, como los Sistemas de Personal y Presupuesto;

Que se requirió presupuesto a firmas del medio presentándose solamente una de ellas, NETCO SRL, con oferta que responde a las necesidades de compra que se gestiona;

Que el Dpto. Compras y Patrimonio solicita adquirir dos memorias RAM adicionales para otros equipos del área contable, resultando necesarias para la gestión del sector;

Que Decanato autoriza la compra según presupuesto presentado y por la cantidad total de catorce memorias RAM necesarias para optimizar el equipamiento de oficinas;

Que el área solicitante presenta comprobante de gasto por la provisión de lo solicitado, motivo de estas actuaciones por la suma total de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 3.486,00);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el gasto por la provisión de memorias RAM para destinarse a CPU de áreas administrativas de esta unidad académica realizado por la firma: NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, según comprobante factura B-002-00020192 por la suma total de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 3.486,00).-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma total de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 3.486,00) a la partida presupuestaria correspondiente con afectación al presupuesto del ejercicio 2008 de esta Facultad.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
ave/JCL.-


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.